

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Solicitud Nro	2698 - 2018	Bogota, D.C., 17-07-2018
Convenio	218003	
Asunto	SOLICITUD DE CONTRATACION MARÍA ANTONIA BARAJAS SANABRIA	
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 218003, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL DEL DNP EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SECTORES EN LA GERENCIA TERRITORIAL QUE LE SEA ASIGNADA Y QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS, METAS Y RESULTADOS ACORDADOS EN ESTA HERRAMIENTA.	

Información de la Solicitud

Antecedentes	EL 6 DE JULIO DE 2018, SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DNP NO 539 - 2018 - FONADE NO. 218003 ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE CUYO OBJETO CONSISTE EN APOYAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE LOS CONTRATOS PLAN, ASÍ COMO EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO Y TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS PLAN VIGENTES.														
	A LA FECHA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 218003 SE ENCUENTRA VIGENTE.														
Justificación	DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 12 DE JULIO DE 2018, POR EL GERENTE NACIONAL DE CONTRATOS PLAN DNP; SANTOS ALONSO BELTRAN BELTRAN, SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD DESCRITA EN EL NUMERAL 2.7 DEL MEMORANDO NO. 20182300137183 DEL 16 DE JULIO DE 2018 PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 218003, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL DEL DNP EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SECTORES EN LA GERENCIA TERRITORIAL QUE LE SEA ASIGNADA Y QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS, METAS Y RESULTADOS ACORDADOS EN ESTA HERRAMIENTA.														
	ES DE ACLARAR QUE EL PLAZO DEL CONTRATO VA HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018														
Valor del Contrato	FONADE dispone de recursos hasta por un valor de Treinta y Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$34120158), con cargo a los recursos del Convenio Nro. 218003, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:														
	<table><tr><th>Certif C.Cto</th><th>Código Ppto</th><th>Descripción Rubro</th><th>Valor</th><th>Expedición</th></tr><tr><td>4705</td><td>218003</td><td>2-1-7-1-01-08-00-01</td><td>HONORARIOS -VIGENCIA ACTUAL</td><td>34120158 16-JUL-18</td></tr></table>					Certif C.Cto	Código Ppto	Descripción Rubro	Valor	Expedición	4705	218003	2-1-7-1-01-08-00-01	HONORARIOS -VIGENCIA ACTUAL	34120158 16-JUL-18
Certif C.Cto	Código Ppto	Descripción Rubro	Valor	Expedición											
4705	218003	2-1-7-1-01-08-00-01	HONORARIOS -VIGENCIA ACTUAL	34120158 16-JUL-18											
	<table><tr><th>Convenio</th><th>Proyecto</th></tr><tr><td>218003</td><td>APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE LOS CO</td></tr></table>					Convenio	Proyecto	218003	APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE LOS CO						
Convenio	Proyecto														
218003	APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE LOS CO														
	VALOR TOTAL SOLICITUD + CONTRAPARTIDA \$ 34,120,158=														
Plazo de ejecución	El contrato derivado del presente proceso de selección deberá ejecutarse en un termino de 5 Meses 8 Días , contado a partir de la aprobacion de la garantia previo perfeccionamiento y legalizacion del contrato.														

Documentos Anexos

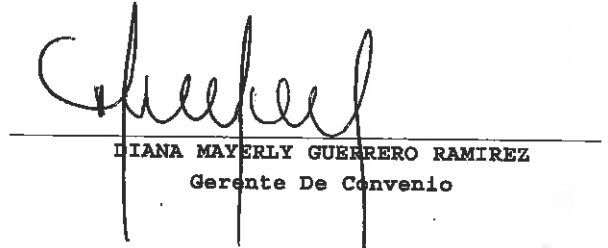
Descripción de Documentos	Folios	Observaciones
SOLICITUD DNP	3	
MEMORANDO 20182300137183	4	

**FORMATO DE SOLICITUD DE
CONTRATACION DERIVADA**

CDP NO. 4705	1	
SOPORTES	30	



CARLOS FERNANDO BARCO MORA
Gerente De Unidad



DIANA MAYERLY GUERRERO RAMIREZ
Gerente De Convenio

Anexos: Datos Supervisor.

Elaboro: Yira Yolima Feria Baldovino



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182300137183

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Confidencial ☐

Bogotá D.C, 16-07-2018

MEMORANDO

PARA: SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

DE: GERENTE DE UNIDAD ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REF: SOLICITUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 23.4, artículo 23 del *MD1720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE*, en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuará mediante contratación directa cuando se trate de contrato de prestación de servicios profesionales solicito adelantar la contratación directa de **MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA** con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

FONADE, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, FONADE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa vinculada al Departamento Nacional de Planeación cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas", razón por la cual FONADE es una Entidad que aporta asistencia técnica y los medios necesarios para la preparación y ejecución de proyectos de inversión.

FONADE acorde con su naturaleza jurídica en sus líneas de negocio compete en el sector con otros entes de carácter público y privado, para lo cual celebra convenios y/o contratos interadministrativos de administración y/o gerencia integral de proyectos, con los cuales acomete la integridad del proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones para con quien lo contrata, dando valores agregados de orden técnico, financiero, jurídico y de control del proyecto. Por lo que para ser competitiva requiere brindar apoyo a la ejecución de los mismos mediante la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por tratarse de actividades que requieren conocimientos especializados, de manera autónoma e independiente desde el punto de vista técnico y científico, y con carácter temporal.

De igual manera, si bien es cierto que el artículo 2.8.4.4.5., del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, compilatorio del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, mediante el cual se regulan temas referentes a austeridad del gasto dentro de las entidades públicas se prohíbe la celebración de contratos con el mismo objeto, salvo autorización previa del jefe de la Entidad; no lo es menos que la citada norma busca evitar que al interior de las entidades exista duplicidad de contratos con objetos similares que constituyan gastos inoficiosos, situación que en el caso de FONADE, no se configura, pues los objetos homogenizados obedecen a la necesidad justificada de obtener apoyo a través de ésta modalidad de

contratación, por lo que dada la necesidad se requiere de forma transitoria para apoyar a la Subdirección Territorial y de Inversión Pública del DNP, en la formulación y negociación de los nuevos contratos plan, así como en los procesos de renegociación de los contratos plan vigentes mediante el desarrollo de las acciones necesarias para su gestión y el acompañamiento al territorio en la ejecución de los mismos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. **218003**.

Mediante la presente solicitud, FONADE busca satisfacer los compromisos asumidos con el Departamento Nacional de Planeación en virtud del Contrato Interadministrativo **DNP No 539 de 2018** y **FONADE 218003** de Gestión cuyo objeto consiste en *apoyar la continuidad del proceso de implementación del plan de expansión de los contratos plan, así como el proceso de ejecución y seguimiento y terminación de los Contratos Plan vigentes*, de conformidad con la solicitud realizada a través de correo electrónico del **12 de julio de 2018** por el doctor Santos Alonso Beltrán Beltrán en su calidad de Gerente Nacional de contratos Plan, dicho correo acompaña el presente documento y en él se remiten los términos de referencia para realizar la contratación.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar la presente contratación, para cumplir con los objetivos planteados en cada uno de los procesos, proyectos o programas.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, en el marco del contrato interadministrativo No. 218003, para apoyar a la Subdirección General Territorial del DNP en los procesos de implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los sectores en la Gerencia Territorial que le sea asignada y que sean necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos, metas y resultados acordados en esta herramienta.

Especificaciones esenciales y obligaciones del CONTRATISTA:

2.2.1. Obligaciones generales:

- El contratista prestará sus servicios de manera independiente y con el manejo de su tiempo, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales, por lo que no requerirá permanecer en la Entidad para desarrollar la actividad contratada.
- Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, el Sistema de Control Interno - SCI -, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI -, Sistema de Administración de Riesgos, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI, Plan de Continuidad del Negocio y aquellas establecidas en el *MDI006 Código de Ética*, *MDI005 Código de Buen Gobierno de FONADE* y en el *MAP803 Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo*.
- Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de FONADE, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.

- Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la Entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
- EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. Con respecto a la infraestructura, esta debe cumplir con las políticas de seguridad informática de la Entidad (*MAP804 Manual de Gestión de Seguridad de Información*). No obstante, lo anterior en los casos en que FONADE lo considere pertinente podrá suministrar la infraestructura en mención.
- El CONTRATISTA deberá realizar la devolución de objetos asignados para la ejecución de sus actividades, incluyendo token, firma digital, carné y documentación en medio físico y digital. Así mismo, deberá realizar la gestión de archivo de los documentos en el sistema de gestión documental, el cierre de procesos en los sistemas de información y/o servicios de red que haya utilizado para el desempeño de sus actividades y la devolución de la información producida en el marco de su contrato. Esta entrega deberá realizarse al supervisor del contrato, previa aprobación del FAP022 Certificación de cumplimiento para el pago.
- Dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, etc.) que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno MECI implementados por el DNP.
- Verificar que las entidades estén enteradas del alcance de la asistencia y el acompañamiento prestado.
- Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo del DNP y gestionar todos los trámites que le sean asignados a su usuario de manera oportuna

2.2.2. Obligaciones específicas:

- Apoyar a la Subdirección General Territorial del DNP en los procesos de implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los sectores en la Gerencia Territorial que le sea asignada y que sean necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos, metas y resultados acordados en esta herramienta.
- Apoyar la formulación, seguimiento y ejecución del plan de trabajo o batería de gestión del equipo territorial de Contratos Plan con el fin de apoyar en territorio el cumplimiento de metas, acuerdos y resultados pactados en cada Contrato Plan, para lo cual deberá remitir mensualmente a la Coordinación Territorial los respectivos soportes y cargar en el repositorio tanto la batería de gestión como sus soportes.
- Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos técnicos que permitan realizar la programación y planeación financiera, seguimiento de los Contratos Plan y los proyectos o programas priorizados en esta herramienta.
- Apoyar los procesos de formulación de los proyectos de inversión que se estructuren en territorio para garantizar que estos se ajusten a las condiciones aprobadas en las instancias respectivas del Contrato Plan y se estructuren conforme los requisitos que las entidades sectoriales requieran para su aprobación y/o validación y/o viabilización.
- Apoyar la planeación de actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos, acuerdos, metas y resultados pactados en cada Contrato Plan y para garantizar la ejecución de los proyectos.
- Realizar seguimiento a los proyectos y programas priorizados en los Contratos Plan para Apoyar en el territorio la implementación del Sistema de Monitoreo y Seguimiento al Contrato Plan, el Sistema de Seguimiento de SINERGIA, SISCONPLAN, SIP y los demás instrumentos que se adopten en Contratos Plan en la frecuencia, calidad y parámetros que se indiquen por parte del equipo nacional de Contratos Plan, así como garantizar el acopio de la información necesaria.
- Realizar un control detallado del avance cualitativo (Gestiones alcanzadas) y cuantitativo (Avance de obra, avance de implementación de proyecto, impactos generados, entre otros.) de los Contratos Plan, los proyectos y programas priorizados en esta herramienta, conforme la información suministrada por los sectoriales del orden territorial y nacional, y el equipo del Fondo Regional para los Contratos Plan en aquellos proyectos que sean financiados con recursos asignados a este.

- Validar y garantizar la consistencia de la información que se reporte en los sistemas de información y a la Gerencia Nacional de Contratos Plan y cualquier entidad que la requiera con relación a la formulación, celebración, implementación, seguimiento y evaluación de los Contratos Plan y los proyectos y programas priorizados en los Contratos Plan, a fin de que se complemente con la Información de Ejecución financiera y física de las entidades del orden Nacional.
- Elaborar y consolidar los informes periódicos con el avance y ejecución de los Contratos Plan, las presentaciones y respuestas a solicitudes de información y peticiones que sean asignadas, conforme los lineamientos que le sean impartidos para el efecto.
- Apoyar las sesiones de comités técnicos, consejos directivos y las demás instancias del Contrato Plan y realizar seguimiento a los compromisos realizados en cada una y elaborar el respectivo informe.
- Apoyar a la Gerencia del Contrato Plan que le sea asignada, en la actualización del Plan de Acción para la vigencia 2019, que incorpore el detalle de proyectos a ejecutar y/o en ejecución, fecha de inicio, recursos programados y soporte de programación (el plan de acción se genera en cada Contrato Plan y en él se incorporan los proyectos que pueden ser financiados en cada vigencia). Este instrumento debe ser remitido al DNP cuando sea requerido.
- Remitir oportunamente información confiable que permita la generación de reportes en cualquier momento de los avances financieros y físicos de los proyectos.
- Preparar y consolidar la información que se requiera para el seguimiento, monitoreo, evaluación y divulgación del Contrato Plan (Presentaciones, Informes, Bullets, fichas, reporte SGR, pagina Web, entre otros.) según requerimiento de la Gerencia Territorial o del equipo nacional.
- Apoyar la gestión de la información que permita realizar trazabilidad con relación a las decisiones tomadas por las Gobernaciones respecto del desarrollo de los proyectos establecidos en los Contratos Plan; así como la documentación difundida por medios de comunicación, como periódicos o noticieros nacionales o territoriales, así como las efectuadas por las entidades públicas, privadas, asociaciones o gremios, entre otros; relacionadas con el Contrato Plan.
- Apoyar la gestión ante las entidades territoriales y los demás actores que participen de la herramienta en territorio, asociada a la planeación, programación y ejecución financiera y física de los proyectos del Contrato Plan de acuerdo con los lineamientos definidos por el equipo nacional de Contratos Plan para garantizar su seguimiento y control.
- Apoyar la formulación e implementación de metodologías y herramientas para el reforzamiento institucional de las entidades territoriales que forman parte en los Contratos Plan, de acuerdo con parámetros ofrecidos por la Gerencia Nacional de Contratos Plan bajo las directrices derivadas de la estrategia definida por la Subdirección Territorial y de Inversión Pública.
- Verificar que el archivo de documentos fundamentales derivados de la programación y ejecución de los proyectos, administrado por el equipo de la gerencia territorial, se encuentre actualizado conforme a los reportes de ejecución y avance, al igual que los documentos remitidos de manera oficial por las diversas entidades participantes e interesadas, de acuerdo con el esquema de seguimiento para los contratos plan y la normatividad vigente en el repositorio virtual.
- Apoyar en el territorio el desarrollo de actividades que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) le requiera, en cumplimiento de su objetivo misional en el marco de su objeto contractual.
- Verificar que las entidades estén enteradas del alcance de la asistencia y el acompañamiento prestado por el Contratista.
- Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión – Orfeo del DNP y gestionar todos los trámites que le sean asignados a su usuario en el Sistema.
- Apoyar la preparación de las respuestas a las solicitudes relacionadas con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
- Denunciar ante la entidad hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- El contratista está obligado a generar un informe final detallado de sus actividades donde se describa los avances proyecto a proyecto, sector por sector, planes de acción entre otros, identificando los procesos

descritos anteriormente, porcentajes de avances, físicos financieros, inconvenientes presentados y recomendaciones a que haya lugar, que dé cuenta del cumplimiento de su contrato laboral.

- Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato y que sean acordadas con el supervisor.

CLÁUSULAS ESPECIALES DEL CONTRATO:

CLÁUSULA DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN: Las partes se obligan a mantener bajo reserva toda la información recibida y entregada en desarrollo del presente Contrato que por su naturaleza tenga carácter de datos privados, durante la vigencia del mismo y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, en los términos previstos en la Ley 1266 de 2008. Para estos efectos, se entenderá por datos privados aquellos que se definan como tales en las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como las precisiones realizadas al respecto por la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional.

CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR: Los derechos de autor que recaigan sobre la ejecución del presente Contrato se regirán por la legislación nacional aplicable. En todo caso, los derechos patrimoniales corresponderán al DNP quien tendrá absoluta autonomía sobre la utilización de los mismos.

2.3. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **26 de diciembre de 2018**, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

2.4. Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$34,120,158,00)** incluido todos los impuestos a que haya lugar de los cuales la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32,300,000,00)** incluido todos los impuestos a que haya lugar corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,820,158,00)** incluido todos los impuestos a que haya lugar corresponde al valor por gastos variables.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato será cancelado mediante seis (06) desembolsos, de la siguiente forma: Un primer pago proporcional con corte al 31 de julio de 2018 sobre la base mensual de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.700.000,00)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, cuatro (04) mensualidades vencidas cada una por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.700.000,00)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar y un (01) pago final con corte al 26 de diciembre de 2018 por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.700.000,00)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

FONADE pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, se utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas (anexo No. 1 Manual de Contratación) de FONADE

Los gastos de desplazamiento no incluyen el transporte aéreo ya que será suministrado por FONADE, previo cumplimiento de las condiciones, requisitos y tarifas establecidas en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas.

Los costos variables serán cancelados de conformidad con lo previsto en la cláusula primera condiciones para el pago del anexo de condiciones generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

NOTA: En ningún caso el valor de los desplazamientos que apruebe el Supervisor del contrato podrá ser superior al valor total estimado en el contrato, si el Proyecto o Contrato Interadministrativo No. FONADE No. 218003 requiere desplazamientos que superan este valor, se deberá previamente realizar una adición que cubra los nuevos desplazamientos o será a través del contrato derivado que celebre FONADE con cargo a los recursos del contrato interadministrativo.

2.6. Supervisor: La supervisión técnica del contrato será ejercida por el Gerente Nacional de Contratos Plan o por la persona que DNP designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el cumplimiento en las obligaciones contractuales, de la aprobación del Plan de Trabajo e informes mensuales de actividades presentados por el contratista.

La supervisión administrativa del contrato será ejercida por el Gerente del Contrato Interadministrativo No. 218003 o la persona que tenga la facultad de delegar para tal fin, notificado mediante comunicación escrita, de conformidad con lo establecido en la norma vigente, quien se encargará de aprobar las solicitudes de pago efectuadas por el contratista previa aprobación de los informes por parte de la supervisión técnica.

2.7. Requisitos:

2.7.1. Perfil requerido

Principal: Título Profesional en cualquier rama de la Ingeniería y/o Economía y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas o carreras afines, con título en la modalidad de Especialización con mínimo un (01) año de experiencia relacionada.

Alternativa: Título Profesional en cualquier rama de la Ingeniería y/o Economía y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas o carreras afines, con mínimo tres (03) años de experiencia relacionada.

Nota: En caso de no aportar la totalidad de la experiencia requerida, se tendrán en cuenta las Equivalencias; "Título de postgrado en la modalidad de Especialización por 2 años de experiencia relacionada o viceversa" conforme lo indica la Tabla de Honorarios de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión DNP 2018.

2.7.2. Categoría del Riesgo de acuerdo a la ARL: Categoría del Riesgo No. 1

2.8. Garantía: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra el amparo de cumplimiento por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más y Calidad del Servicio por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más

2.9. Identificación del contrato a celebrar: Contrato De Prestación De Servicios Profesionales

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista, y con fundamento en la solicitud de contratación realizada por la Coordinación del Sistema General de Regalías del DNP, se hace viable la presente contratación de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, cumpliendo con los presupuestos legales para la suscripción del respectivo contrato.

De la misma manera, el numeral 23.4 artículo 23 del *MDI720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE* vigente, establece que se podrá contratar directamente, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales

MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la información consignada en su hoja de vida, la cual ha sido debidamente verificada y aceptada por el solicitante de la presente contratación.

El presente documento se entiende como los estudios y documentos previos a que se refiere el artículo 14 del *MDI720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE*

4. Análisis que soportan el valor del contrato:

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en el anexo No. 1 "Tabla de Honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión" del Departamento Nacional de Planeación, vigencia 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la comunicación recibida por parte del Gerente Nacional de Contratos Plan, solicito la contratación de **MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA**.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos que a continuación se relacionan:

1. Solicitud de contratación DNP
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. (Documento adjunto plataforma SIGEP y físico)
4. Fotocopia Tarjeta Profesional (cuando aplique). (Documento adjunto plataforma SIGEP)
5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión (cuando aplique). (Documento actualizado - físico)
6. Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona natural, firmada en original, vigente y con Vo. Bo. del responsable y abogado del Área solicitante. (Documento actualizado - físico)
7. Certificaciones o pruebas de estudios realizados. (Documentos adjuntos plataforma SIGEP)
8. Certificaciones laborales que demuestren la experiencia. (Relacionadas en la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona natural – SIGEP). (Documentos adjuntos plataforma SIGEP)
9. Registro Único Tributario (RUT). (Documento actualizado - físico)
10. FAP801 Solicitud de Vinculación, diligenciado en línea, impreso con firma en original y vigente. (El numeral 12. INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR FONADE deberá ser diligenciado, con Vo. Bo. del responsable del Área solicitante). (Documento firmado y actualizado - físico)
11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional. (Documento Actualizado - Físico)
12. Certificado de antecedentes judiciales, se puede obtener en el enlace: [http://www.policia.gov.co\(*\)](http://www.policia.gov.co(*)). (Documento actualizado - físico)
13. Certificado de antecedentes disciplinarios, se puede obtener en el enlace: [http://www.procuraduria.gov.co/html/servicios/servicios_antecedentes.htm\(*\)](http://www.procuraduria.gov.co/html/servicios/servicios_antecedentes.htm(*)). (Documento actualizado - físico)
14. Constancia de verificación del Boletín de Responsables Fiscales, se puede obtener en el enlace: [http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales\(*\)](http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales(*)) (Documento actualizado - físico)
15. Fotocopia: afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o planillas de pago. (Documento actualizado - físico)

16. Fotocopia: afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Pensión o planillas de pago. (Documento actualizado - físico)
17. Certificación bancaria vigente. (Documento físico)
18. Certificado médico ocupacional. (Documento vigente - físico)
19. Consulta de listas vinculantes (la cual debe contar con el número de cédula de ciudadanía, nombres y apellidos completos del futuro contratista) (*) (Documento actualizado - físico)

(*) Tales documentos no deben ser solicitados al futuro contratista y deberán ser verificados directamente por el Área que solicita la contratación.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO BARCO MORA
Gerente de Unidad Área Ciencia, Tecnología y
Emprendimiento con asignación de obligaciones Área
Desarrollo Económico
Proyectó: Juan Jose Quintero Marquez



DIANA GUERRERO RAMIREZ
Gerente de Convenio



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

CERTIFICADO DE RECURSOS
FONDO EJECUCION DE PROYECTOS



Certificación No. FGP 4705

Bogotá D.C., 16 de julio del 2018.

Unidad Ejecutora 218003 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL CONTROL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que para la actual vigencia existe saldo de APROPIACION libre de afectación para atender la presente solicitud segun el siguiente detalle.

Codigo Presupuestal	Centro de Costo	Descripcion del Rubro	Tipo	Valor
2-1-7-1-01-08-00-01	218003	Honorarios - Vigencia Actual	Monto	34,120,158.00

TOTAL: 34,120,158.00

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 218003, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL DEL DNP EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SECTORES EN LA GERENCIA TERRITORIAL QUE LE SEA ASIGNADA Y QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS, METAS Y RESULTADOS ACORDADOS EN ESTA HERRAMIENTA.

Se expide a solicitud de ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA



Diana

SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ
RESPONSABLE FONDO EJECUCION DE PROYECTOS

MGONZAL1

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 N° 13-19, Piso 19 a 22
Bogotá D.C., Colombia

Pág. 26 de 41
rep. pre_formato_cdp_masivo

María A. Barajas

